

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de la empresa ECOLUZ S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y de los Estatutos de la Empresa, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de ECOLUZ S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Los administradores de la empresa entregaron la información requerida, referente a las operaciones, registros y documentos que se estimó necesarios analizar; así como también, el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral; libros sociales y documentos que soportan el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2019.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la COMPAÑÍA ECOLUZ S.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas durante el año 2019.
2. Las cifras presentadas en los estados financieros al cierre del ejercicio y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente; y que, se mantiene en archivos de la empresa. Los balances de comprobación se emiten mensualmente y son revisados por comisaría en forma periódica.
3. El sistema de control interno utilizado es apropiado y permite cumplir con la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, con una base en las normas contables vigentes; en las que a mi opinión se expresa una efectividad por dicho control.
4. Las políticas contables que aplica la COMPAÑÍA ECOLUZ S.A.; en su contexto, están establecidas con criterio contable por tipo de operación o giro del negocio, basados en principios de contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera.
5. Los libros de actas de Juntas Generales de Accionistas; así como, los libros sociales se conservan en archivos de la empresa y tiene un manejo adecuado en cuanto a su elaboración, soportes y archivo, bajo las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

6. La Compañía ha cumplido con el Art. 321 de la Ley de Compañías; en cuanto a la obligatoriedad de contratar los servicios de Auditoría Externa para el Ejercicio 2019; siendo este órgano de vigilancia un apoyo dentro del análisis y revisión ejecutada.

MEMORIA 2019

NOTAS RELEVANTES:

1. Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2019, están preparados y presentados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera.
2. En marzo del año 2019 se aprobó la distribución de dividendos obtenidos por el Ejercicio 2018 usd.621.573,75; considerando en su liquidación el anticipo a dividendos que se arrastra al 2017 por usd.582.150,32. El dividendo del año 2018, queda totalmente pagado a accionistas.
3. Para octubre del 2018, los accionistas aprueban el desembolso de usd.700.000 a favor de Ecoluz Canadá INC, como anticipo a dividendos por el año corriente.
4. La empresa Logistplast Cía Ltda., se fusiona con la empresa Empaqplast Cia. Ltda.; quedando a noviembre del 2019 registrada a través de debida notificación la fusión de acciones.
5. Con fecha 28 de Octubre del 2019, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, emite la Resolución respecto de la disminución de Capital Social por usd.2'703.101 dólares; quedando aprobado el nuevo Capital suscrito en usd.300.000,00; mismo que ha sido registrado consecuentemente en el Municipio del Tena, domicilio principal de la Compañías; así como, en el Municipio de Quito, domicilio de Constitución. Este registro se encuentra aplicado en libros y su impacto se visualiza en el Patrimonio presentado en el Balance General al cierre del año 2019
7. El Resultado del Ejercicio 2019 ha determinado una utilidad usd.1'264.744,78; misma a la que se ha aplicado los ajustes por provisiones legales y estatutarias por un monto de usd.453.952,03; quedando finalmente como saldo a distribuir a los socios el valor neto de usd.810.792,75, conforme lo que refleja el cuadro de conciliación tributaria 2019 y los movimientos y saldos presentados en la cuenta de Resultados del Ejercicio del Balance General interno del año 2019.

En consecuencia; en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, los Estados Financieros presentados al 31 de diciembre de 2019; reflejan de forma razonable los aspectos significativos y la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas y Administradores de ECOLUZ S.A.; en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



ING. Jorge Ahtty Vallejo
RUC. 1704944279001

Quito, marzo 16 del 2020